



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0029 - 2010- GORE-ICA/PR

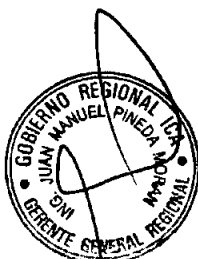
Ica, **11 ENE. 2010**

Visto, el Oficio Nº 2187-2009-GORE-ICA/PR-GGR-ORADM-OAPH, de fecha 17 de Diciembre del año 2,009, mediante el cual la Presidencia del Gobierno Regional de Ica solicita el Destaque del servidor de la Municipalidad Provincial de Ica, **Ing. Manuel Leonardo Yarasca Arcos** para que continúe encargado en la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil y Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil de esta Entidad;



CONSIDERANDO:

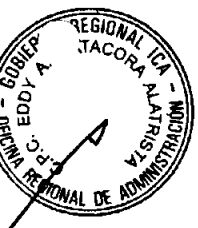
Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración Nº 450-09-GA-MPI, de fecha 31 de Diciembre del 2,009, se resuelve autorizar el destaque del servidor empleado permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Manuel Leonardo Yarasca Arcos al Gobierno Regional de Ica, por el periodo de un (01) año contados a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2,010;



Que, mediante el documento del visto, la Presidencia Regional del Gobierno Regional de Ica solicita el destaque del mencionado servidor para que continúe prestando servicios como encargado de la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil así como para desempeñar el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica;

Que, el cargo de Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil se encuentra en calidad de previsto en el Cuadro Para Asignación de Personal del Gobierno Regional de Ica (CAP), es decir que no cuenta con el financiamiento presupuestal correspondiente, por lo que su encargatura no genera derecho a pago por el cargo desempeñado;

Que, en concordancia a las normas sobre Defensa Civil dictadas por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Presidente Regional es quien dirige el Sistema Regional de Defensa Civil y está integrado entre otros, por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, quien actúa como Secretario Técnico; por lo que en cumplimiento a la norma, es conveniente designar al Ing. Manuel Leonardo Yarasca Arcos como Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica;



De conformidad a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización y con las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con efectividad del 04 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, las funciones de Sub Gerente de Ecología y

Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al **ING. MANUEL LEONARDO YARASCA ARCOS**, personal destacado de la Municipalidad Provincial de Ica, acto resolutivo que no le genera derecho a pago por el cargo desempeñado, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, las funciones de Secretario Técnico del Comité Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ica al **ING. MANUEL LEONARDO YARASCA ARCOS** Sub Gerente de Ecología y Defensa Civil.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **14 de Enero del 2010**
Of. Circular N° **0068-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0029-2010** de fecha **11-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)